ACUERDO DE CONCEJO Nº 087-2013-MPL

Pueblo Libre, 23 de Julio de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria Nº 15 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen Nº 011-2013-MPL/CPL-CPDSC de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Cultural del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Edicto Nº 005-MPL de fecha 08 de agosto de 2000, se aprobó la constitución de la ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL, con la finalidad de rescatar los valores humanos, comunales y sociales de nuestra comunidad, promoviendo y reforzando la integración nacional y el patriotismo;

Que, mediante Ordenanza Nº 223-MPL de fecha 20 de julio de 2006, en mérito a la trayectoria del reconocido jurista Francisco García Calderón, se aprobó la Ordenanza que modifica el artículo tercero del Edicto Nº 005-MPL, que fuera modificado por el Edicto Nº 007-MPL, incorporando el nombre de **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN** en sustitución de la "Medalla Cívica";

Que, se ha evaluado la propuesta de las personalidades que, por méritos profesionales y de vida, merecen ser reconocidas y homenajeadas en las celebraciones por los 456º del Aniversario de nuestro Distrito, con cargo a la ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, se acordó otorgar la **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN** al señor Licenciado **NELSON MORI YOPLAC**, en reconocimiento a su trayectoria como docente, con más de 40 años de servicio desarrollados en la ciudad de Lima y en el interior del país;

Que, **NELSON MORI YOPLAC** en el año 2004 fue reconocido con las Palmas Magisteriales, en el año 2013 con los Laureles Educativos, es Vicepresidente de la Mesa de Concertación de Pueblo Libre; es un profesional identificado con las acciones en resguardo de la niñez y juventud del distrito, es un permanente motivador en acciones de prevención contra los flagelos sociales; actualmente es el Director de la Institución Educativa Andrés Bello;

Estando a la facultad que confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO DE CONCEJO Nº 087-2013-MPL

Pueblo Libre, 23 de Julio de 2013

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN** al:

Licenciado NELSON MORI YOPLAC,

En reconocimiento a su notable labor pedagógica, con más de 40 años de servicio en bien de la niñez y juventud peruana

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General